PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000392	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA — Documento: 80024064-2

Domicilio: ADELA CELSA SPERATTI - RUTA 14 KM. 5 1/2 — Localidad: ITAPUA

Tomador: GAMON BENITEZ, JULIO CESAR — Documento: 807.052-0

Domicilio: TTE. HONORIO GONZALEZ N° 1080 — Localidad: ENCARNACION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
23/09/2021	00:00 hs de 20/09/2021	00:00 hs de 17/07/2022	300	Gs. 16.442.500

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con domicilio en ADELA CELSA SPERATTI - RUTA 14 KM. 5 1/2, ITAPUA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 16.442.500.- (Guaranies: Dieciseis Millones Cuatrocientos Cuarenta Y Dos Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GAMON BENITEZ, JULIO CESAR, con domicilio en TTE. HONORIO GONZALEZ N° 1080, ENCARNACION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Para el **CONTRATO N° 34/2021 - "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta en la Calle 1 desde la Calle Argentina hasta la Calle Aviación del Barrio Arroyo Porá"**. Derivado del procedimiento por Contratación Directa N° 26/2021 - ID. N°.: 399.128.-

Queda especialmente convenido que el asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la ley y el contrato, motivo de este seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos. Conforme a la Resolución SS. SG. N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0011
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	350.000

Agente: IBARRA FERNANDEZ, MARIO TOMAS
Dir.: JUAN L. MALLORQUIN Nº 1611 C/ MONS. WISSEN
Ciudad.: ENCARNACION
Matrícula: 2210 Tel: 0985719970

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/09/2021	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ASUNCION, 23 de septiembre de 2021

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL SEGUROS S.A.

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa